



Treinta y quatro morauccis

SELLO TERCERO, TREINTA Y
CUATRO MORAUCCIS, UNO DE
MIL SESENTA Y CUATRO.

Yo el Rey de Castilla. Aragón. León. &
Galizia. Sevilla. Granada. Mallorca. Jaen.
de Murcia. Navarra. Excmo. de Zamora de Castilla
de Molina, a todos los Condes Alcaldes Jurados
Jueces Justiciaes merinos Alcaides de las Ciudades
qualesquiera & todas las Ciudades & Villas. &
qualesquiera & nuestros Reynos que gozaron & gozaren
aquí adelante & qualquiera de qualquiera que
de Vos aquí en esta nuestra Carta fuere nombrada
de el traslado de la Synodo de Salamanca Publico
Sacado con Muras & fue de Alcalde Salazar
de gracia sepades que el Concep. de Espinosa
concediendole a Alcaide Señor en un
querellas & dicen que ellos quean una de bera
en las cosas de Alcaide pualis supranas &
la qual dicen que tienen en amonada por
los años veinte e que siempre se fue guardada
hasta aquí en los años pasados para manue
nimiento de los dichos supranados & dicen



que se revelan que algunos por los fueros
de las queles que se han por en el
en la dha. dha. para serla Coma. dha.
equien no asi para que se persevan los sus
danados. Devenan muy gran perjuicio e dano
e enrraion no se da merced que mandamos
que se quieto hiciere por ir. Por que lo manda
mo. Vista e de nuestra Carta de la dha.
della. Synado Comarcal que el dho. Con
sejo. de Salamanca e de la dha. dha.
non de la dha. dha. e de que se guardada
fasta aqui que se por auer que se que se
en las dhas. ni Pastores ni Comares. ni
Arzobispos ni Conuittados que algunos ni
algunos se venen de quien ni Pasten. ni
Arzobispos contra su voluntad. e de que
ni en las Comas cumplidamente les fue
guardada en los tiempos. Passados e passados
de aqui e los otros. Los dhas. non se fagan en
de la. Leyes de la dha. dha. e de la.
se venen de la dha. dha. dha. dha.

A cada uno non por qualquier dha. dha.
Por quien se fagan de los dhas. e de los
por quanto esto es sobre la dha. dha. dha.
e de octubre, mandamos al. dho. que se
mo de la Carta de la dha. que de se en la
que se fagan de los dhas. que de se en la
plazas e de los dias primeros. e de los
de la dha. pena de los dhas. de la dha.
a cada uno de los por qual la dha. non com
pliere. ni de los mandados e de los
quien de la Carta de la dha. dha. dha.
de los dhas. Mandamos de la dha. pena
de qualquier de los dhas. Publicos que se
esto fue de la dha. que de se en la
de la dha. de los dhas. Synado Comarcal.
Por que se sepan en como cumpliere
nuestro Mandado. de la Carta de la dha. dha.
de la dha. muy noble dha. dha. e
de los dhas. de los dhas. e de los dhas.
de los dhas. e de los dhas. e de los dhas.
de los dhas. e de los dhas. e de los dhas.

Ciudad de Salamanca el Rey = Juan Maximiano
Doctor Alcalde de Rey = Juan Maximiano

D. Juan = Diego Fernandez

Con Carta Comendada desta ciudad en payanimo con sello & plomo quemado
después que para este efecto se sacó el Archivo de la Ciudad donde se halló un traslado de
Hoyos de esta Ciudad de Juan de los Rios de la guerra en el libro Capital, a
Juan de Bernal de Salazar, Teniente de las Armas, en la Ciudad de Granada, por el
Cerro de las Armas que se hizo en ella el día 10 de Mayo de 1568 a mil setecientos
y quatro años

El Rey = Juan Maximiano

Don Juan de Salazar